

INSTRUCCIONES DE ADHESIÓN AL CONVENIO CON EL SESCAM

El próximo **3 DE DICIEMBRE DE 2024 Y HASTA EL 7 DE ENERO DE 2025**, se abre el proceso de vinculación con SESCAM para la asistencia sanitaria a pacientes beneficiarios del sistema nacional de salud, en el ámbito de Castilla La-Mancha.

El Colegio Profesional de Logopedas de Castilla La Mancha remitirá anualmente la información sobre el **plazo del proceso de vinculación con SESCAM** para la asistencia sanitaria a pacientes beneficiarios del Sistema Nacional de Salud en el ámbito de Castilla La Mancha.

Todos aquellos logopedas que quieran adherirse al convenio o continuar en él deben aportar la siguiente **documentación**:

- **HOJA DE SOLICITUD DE LA VINCULACIÓN**, rellena y firmada por el interesado/a. La hoja de solicitud corresponde con la hoja 12 del convenio.
- **DOCUMENTO ACREDITATIVO** de que el centro donde se desarrolla la actividad es un **CENTRO SANITARIO** autorizado para Logopedia.
- **LOS LOGOPEDAS QUE SOLICITEN LA ADHESIÓN AL CONVENIO DEBEN ESTAR INSCRITOS EN SANIDAD**. Este dato será comprobado por Sanidad una vez recibido el listado de solicitudes. Para evitar demoras y no perjudicar al resto de compañeros, rogamos que comprobéis que estáis inscritos, sobre todo, las personas que pertenezcan a centros donde se han producido bajas y altas de logopedas.
- Los logopedas contratados (tanto en régimen general como en régimen de autónomos) deben aportar un **CERTIFICADO DE EMPRESA** que justifique que presta sus servicios en la misma.
- Los logopedas colegiados en otras comunidades diferentes a Castilla La Mancha deben aportar un **CERTIFICADO DE COLEGIACIÓN** y la **PÓLIZA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**.
- En el caso en que un centro tenga varios logopedas que quieran adherirse al convenio pueden aportar toda la documentación de los mismos en el mismo envío:

. Solicitud de cada uno de los logopedas.

. Un sola copia de la acreditación de centro sanitario.



COLEGIO PROFESIONAL DE LOGOPEDAS DE CASTILLA-LA MANCHA
C/ Valdemarías, Nº 25, Planta 1ª, Local 5, 45007 TOLEDO
Teléfono - Fax: 925 21 01 03
E-mail: info@colegiologopediaclm.com
www.colegiologopediaclm.com

. Un sólo certificado de empresa donde figure el listado de los logopedas solicitantes.

Toda la documentación debe enviarse mediante CORREO CERTIFICADO a la siguiente dirección:

COLEGIO PROFESIONAL DE LOGOPEDAS DE CASTILLA LA MANCHA

APDO. CORREOS 1136-45007 TOLEDO

Tel: 925 210 103 / 699 108 218

- **NO SE ADMITIRÁN SOLICITUDES** con sello de correos anterior o posterior a la fecha de plazo de presentación de la documentación.

- La conformación de la recepción de la documentación será mediante correo electrónico a la dirección facilitada por el logopeda en su solicitud.

RECUERDA:

- Para vincularse al SESCAM es **obligatorio** ser COLEGIADO EJERCIENTE y estar al corriente de pago de las cuotas del Colegio.

- Si una vez vinculado con el SESCAM se producen bajas, cambios de datos, etc., deben ser comunicados al CPLCLM desde donde se indicarán los pasos a seguir.

- Si un centro sanitario tiene uno o varios logopedas adheridos al convenio, serán ellos los que atiendan a pacientes derivados por SESCAM. Si posteriormente a la finalización del plazo de adhesión, el centro amplía la plantilla, los logopedas de nueva incorporación deberán esperarse al siguiente plazo de renovación.

- Tal y como se recoge en la estipulación decimosexta (pág. 11 del convenio):

COLEGIO PROFESIONAL DE LOGOPEDAS DE CASTILLA-LA MANCHA
C/ Valdemarías, Nº 25, Planta 1ª, Local 5, 45007 TOLEDO
Teléfono - Fax: 925 21 01 03
E-mail: info@colegiologopediaclm.com
www.colegiologopediaclm.com

DÉCIMOSEXTA.- INCOMPATIBILIDAD PROFESIONAL

El profesional que preste servicios en el SESCAM como Logopeda, independientemente del vínculo de dicha prestación (estatutario o laboral, en cualquiera de sus modalidades), no podrá adherirse en modo alguno al presente convenio. Tampoco podrá ninguna persona jurídica en la que preste sus servicios uno de estos profesionales.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma, por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Esta incompatibilidad debe ser tenida en cuenta en caso de estar inscrito en la BOLSA DE TRABAJO DEL SESCAM, ya que de ser requerido para un puesto, es incompatible con el convenio.

- Las POBLACIONES que pueden vincularse al convenio son las que dependen de las siguientes Gerencias de Atención Integrada (GAI):

. PUERTOLLANO	. HELLÍN	. CIUDAD REAL
. CUENCA	. ALCÁZAR DE SAN JUAN	. MANZANARES
. TOMELLOSO	. TALAVERA DE LA REINA	. VALDEPEÑAS